CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-907	icontec ISO 9001 SC 4100-1
NTC ISO 90001:2015	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS (Diferentes a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	VERSIÓN: 01	

1.DATOS DEL INFORME				
CONSECUTIVO INFORME DE SUPERVISIÓN	PARCIAL N° 3			
FECHA DE PRESENTACIÓN:	6/10/2026			
PERÍODO DEL INFORME	Desde	2/10/2026	Hasta	2/10/2026

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL CONTRATO	*028-7-2026*		
TIPO DE CONTRATO	***Prestación de Servicio***		
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LUIS EDUARDO VARGAS GÓNZALES (Taller Reparautos)**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 14.000.000,00**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial o hasta satisfacer la necesidad, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el acta de inicio, la cual será entregada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
FECHA DE INICIO	11/5/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026

2.1. ADICIONES Y PRORROGAS (solo cuando aplique)			
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 0,00	TIEMPO PRORROGADO	N/A
TOTAL CONTRATRO CON ADICIÓN (Valor inicial + adición)	$ 14.000.000,00	TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (Plazo inicial + prorroga)	N/A

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con base en el RECIBIDO A SATISFACCIÓN N°3 , El contratista tiene a su cargo las siguientes condiciones del contrato, las cuales se ejecutaron de la siguiente manera:

CONDICIONES DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO
1. Cumplir la totalidad de especificaciones técnicas relacionadas en en los anteriores listados	SI SE CUMPLIÓ

2. El personal de Operarios debe estar técnicamente capacitados y con experiencia en mantenimiento vehicular. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.	SI SE CUMPLIÓ
3. Garantizar la originalidad de los repuestos a instalar en el vehículo, los cuales corresponderán a la marca y referencia, nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados.	SI SE CUMPLIÓ
4. Garantizar que los repuestos a instalar son originales de acuerdo a la nacionalidad de fabricación del vehículo. Para las reparaciones inherentes al motor, en ningún caso se aceptará repuestos que no sean originales de la casa Matriz, de acuerdo a la marca de este.	SI SE CUMPLIÓ
5. Cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal	SI SE CUMPLIÓ
6. En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado, informar por escrito al supervisor del contrato, expresando el tiempo de entrega.	No se ha presentado tal situación
7. GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO. Al entregar el vehículo reparado tendrá una garantía mínima de seis (6) meses para reparaciones menores, y un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, caja de cambios, sistema de clutch, entre otros) por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a los vehículos. La garantía por los repuestos cambiados en el vehículo será como mínimo de seis (6) meses.	SI SE CUMPLIÓ
8. En caso de ser necesario, realizaré el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean indispensables para la puesta en funcionamiento del vehículo de la entidad, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte del supervisor del contrato, previo concepto diagnóstico del jefe de taller del contratista y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y una (1) cotización en condiciones de mercado y las condiciones que rodean el contrato, aportada por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado.	No se ha presentado tal situación
9. El personal y las instalaciones requeridas, permanecerán disponibles para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo menos durante ocho (8) horas diarias de lunes a viernes y por lo menos hasta el mediodía los sábados	SI SE CUMPLIÓ
10. Dar prioridad y exclusividad en la atención a los vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para todo tipo de servicio.	SI SE CUMPLIÓ
11. NO se realizarán desplazamientos en el vehículo de la institución. Por tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento del mismo, se harán dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización del automotor, se hará con el consentimiento del Supervisor del Contrato y con la compañía de quien se designe.	SI SE CUMPLIÓ

12. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS VEHÍCULOS, el contratista se compromete a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento al vehículo: a. Recibir el vehículo. b. Elaborar inventario del vehículo c. Diagnóstico inicial: Se emitirá un diagnóstico o informe con conceptos técnicos que evidencien la falla del elemento mecánico, acompañado de video o registro fotográfico. d. Entrega de cotización por parte del contratista (mediante correo electrónico) e. Autorización por parte del supervisor (mediante correo electrónico) f. Ejecución del mantenimiento. g. Diligenciamiento hoja de vida del vehículo. h. Evidencia del mantenimiento realizado (fotografías, marcado de repuestos) i. Para la realización de trabajos diferentes a los relacionados en la autorización del supervisor, el contratista debe solicitar aprobación al supervisor mediante correo electrónico, anexando cotización de los mismos. j. Realizado el servicio de mantenimiento, el vehículo debe ser entregado a los conductores designados para la verificación de su funcionamiento y recibo a satisfacción de los mismos. k. Cuando sea requerido se efectuarán reuniones de seguimiento entre el contratista y el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.	SI SE CUMPLIÓ
13. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA – EL CONTRATISTA deberá ofrecer la revisión técnica mecánica del vehículo a través de un tercero, previa autorización mediante solicitud por parte del supervisor del contrato, para lo cual garantizará que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) en Barrancabermeja, que cuente con las respectivas licencias y permisos otorgados por las autoridades competentes para su funcionamiento, para que sean válidos los certificados de técnico mecánica y cargados a la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).	SI SE CUMPLIÓ
14. El CONTRATISTA debe recoger, transportar almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento; de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, que estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: a) Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. b) Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. c) Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". d) Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". e) Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."	SI SE CUMPLIÓ
4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, segun La Planilla Integrada de Liquidación de Aportes SOI numero 6032243312 que se anexa al presente informe junto con la factura electronica N° TRFE 2646

5. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

CONTRATISTA OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE			SI
INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO	**NUMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO EMITIDA POR EL CONTRATISTA**		*TRFE 2646*
BIENES Y/O S SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DURANTE EL PERIODO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONE (incluya el valor relacionado en el contrato)**	**VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONE**
CAMBIO DE BOMBILLO DIRECCIONAL - OSK 469	2	$ 50.180,00	$ 100.360
CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - OSK 469	1	$ 204.437,00	$ 204.437
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO - OSK 469	1	$ 492.508,00	$ 492.508
CAMBIO FILTRO DE AIRE - OSK 469	1	$ 148.681,00	$ 148.681
CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE - OSK 469	1	$ 167.267,00	$ 167.267
CAMBIO RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA - OSK 469	1	$ 789.870,00	$ 789.870
CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS -	1	$ 706.236,00	$ 706.236
CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO	1	$ 659.773,00	$ 659.773
CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION - OSK 469	1	$ 511.093,00	$ 511.093
ALINEACIÓN DE DIRECCION - OSK 469	1	$ 55.756,00	$ 55.756
BALANCEO DE LLANTAS - OSK 469	1	$ 74.341,00	$ 74.341
GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMAS DE FRENOS, BANDAS Y CAMPANAS - OSK 469	1	$ 74.341,00	$ 74.341
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS - OSK 469	1	$ 492.507,00	$ 492.507
CAMBIO ORIGNS DE LOS INYECTORES	1	$ 371.704,00	$ 371.704
CAMBIO BUJIAS	1	$ 223.022,00	$ 223.022

LIMPIEZA DE INYECTORES	1	$ 557.555,00	$ 557.555
VALOR TOTAL DEL LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS EN EL PRESENTE PERIODO			**$ 5.629.451**

7. INFORMACIÓN DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES
CE 26-00298	RECIBIDO A SATISFACCION PARCIAL N1	$ 3.429.391,00
CE 26-00431	RECIBIDO A SATISFACCION PARCIAL N2	$ 2.354.394,00
VALOR TOTAL DE PAGOS ANTERIORES		$ 5.783.785,00

8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS EN EL PRESENTE PERIODO	VALOR TOTAL DE PAGOS ANTERIORES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 14.000.000,00	$ 5.629.451	$ 5.783.785,00	81,52%

8. OBSERVACIONES

Supervisado el servicio prestado y una vez verificado el cumplimiento a satisfacción, no se tienen observaciones ni recomendaciones.

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

Yurley Aguilera C.

YURLEY ANDREA AGUILERA CARDENAS
Auxiliar Administrativa
Supervisora del contrato